



ANEXO 1 AL FORMULARIO 6
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE JUEGOS PROMOCIONALES DE CARÁCTER
NACIONAL

JUEGO PROMOCIONAL – “VIAJA CON BRONCO”

1. Identificación de la actividad promocional:

El nombre de la actividad promocional será “Viaja con Bronco”

2. Duración de la actividad promocional:

La actividad tendrá una duración de cincuenta y nueve (59) días, contados desde el 25 de Octubre de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2017, fecha del sorteo. El depósito de las boletas se podrá realizar desde el 25 de octubre hasta el 13 de Diciembre de 2017. El anuncio del participante seleccionado como ganador se hará a través de llamada telefónica directa en el momento del sorteo en la cual se comunicará el resultado del sorteo realizado en ese momento en las oficinas de MAPEI COLOMBIA S.A.S., regional La Estrella-Antioquia, de acuerdo a las fechas indicadas en el punto 8 de estos “Términos y Condiciones”.

3. Área de desarrollo de la actividad promocional:

La actividad se realizará para clientes de la marca Bronco que se encuentren dentro de las siguientes ciudades: Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla, Pereira, Cartagena, Armenia, Manizales, Envigado, Sabaneta, La Estrella, Itagüí, Rionegro, Soacha, Santa Marta, Bello, Palmira, Caldas. La entrega del premio dependerá de la ciudad en la que se encuentre el/la ganador/a.

4. Participantes:

Los participantes podrán ser nacionales colombianos, sin distinción de género, mayores de 18 años de edad que cumplan con las condiciones del presente texto.

5. Dinámica:

Las personas que deseen participar deberán:

- Al momento de realizar una compra con factura legal por valor igual o superior a 40.000 pesos colombianos de producto marca Bronco, el personal del establecimiento hará entrega de una (1) y hasta (3) boletas (una (1) por cada \$40.000 pesos colombianos en compras de la marca Bronco), la boleta debe ser diligenciada en su totalidad y depositarse en cualquiera de los buzones ubicados en las ferreterías que se unirán a la actividad y en los puntos de venta propios de MAPEI COLOMBIA S.A.S..
- La boleta debe ir marcada con los datos personales del participante y relacionar el número de la factura comercial por la cual se le otorgó el derecho a participar de la actividad. Datos personales: Nombre completo, número de cédula, teléfono de contacto, dirección y ciudad.



- El depósito de las boletas se podrá realizar hasta el día 13 de diciembre de 2017.
- El sorteo se realizará en las oficinas de MAPEI COLOMBIA S.A.S. en La Estrella-Antioquia.
- El anuncio del participante seleccionado como ganador se hará a través de llamada telefónica directa en el momento del sorteo.

6. Términos y condiciones:

1. Ser persona natural, mayor de edad, que haya realizado compras mayores o iguales a \$40.000 pesos colombianos con factura legal de productos marca Bronco, que deposite la boleta completamente diligenciada en los buzones ubicados en las ferreterías participantes de acuerdo con lo estipulado en el punto 5 del presente documento.
2. El presente concurso no es acumulable con otras promociones o concursos.
3. No infringir alguna de las condiciones expuestas en este documento.
4. El premio será entregado una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento denominado “Términos y Condiciones”.
5. Sólo se entregará el premio a la persona que resulte ganadora, por lo que no está permitida la cesión bajo ningún concepto. No obstante lo anterior, se permitirá la representación de la persona ganadora en caso que ésta no pueda recibir directamente el premio.
6. La entrega se realizará de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.
7. La entrega del premio la hará de forma directa MAPEI COLOMBIA S.A.S. a través del servicio de transporte y/o mensajería que resulte más apropiado teniendo en cuenta la ubicación de la persona que resulte ganadora de la actividad.
8. No se aceptan cambios propuestos por el ganador/a que modifiquen el premio ni las condiciones de entrega del mismo. Es claro que los participantes de la Actividad han aceptado y se someten a las condiciones del premio ofrecido por MAPEI COLOMBIA S.A.S.
9. El ganador o quien lo represente en debida forma, al momento de recibir el premio, deberá firmar el comprobante de recibido. En caso de presentar una inconformidad en la entrega referente a las condiciones del premio deberá informar a la persona que realice la entrega. A su vez, en caso de presentar alguna queja referente a la actividad deberá comunicarse con MAPEI COLOMBIA S.A.S. a través del medio que considere conveniente, ya sea mediante nuestra Línea Nacional de Atención al Cliente ((4) 444 6515) o al correo info@productosbronco.com .
10. El premio no podrá ser redimido por su valor en efectivo. Asimismo, no podrán ser revendidos, transferidos ni comercializados bajo ningún concepto, así como tampoco



podrán ser parte de alguna aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito de MAPEI COLOMBIA S.A.S.

11. MAPEI COLOMBIA S.A.S. no se hace responsable por el suministro de información incorrecta o equivocada por parte de los participantes.
12. La sola participación no hace al participante acreedor de ningún premio o beneficio.
13. Una vez terminada la vigencia de este concurso, el suministro de datos personales no podrá ser utilizado como mecanismo de participación en ningún concurso posterior, ni servirán para reclamar ninguna contraprestación, premio o beneficio.
14. MAPEI COLOMBIA S.A.S. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen los presentes Términos y Condiciones. Estos cambios se realizarán previa aprobación de COLJUEGOS. En todo caso, estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la cuenta oficial de MAPEI COLOMBIA en Facebook y exonerarán de responsabilidad a MAPEI COLOMBIA S.A.S. frente a cualquier reclamo originado al respecto.
15. MAPEI COLOMBIA S.A.S. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, siempre garantizando la realización del mismo y sin menoscabar los derechos de los participantes.

7. Premio:

El ganador de la actividad recibirá un (1) viaje a la isla colombiana San Andrés para dos (2) personas con salida el 9 de marzo de 2018 y llegada el 12 de marzo de 2018.

Incluye:

- Tiquetes aéreos ida y regreso.
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Tarjeta de asistencia médica.
- Alojamiento en cómodas habitaciones con baño equipado.
- Alimentación completa: desayuno, almuerzo tipo buffet y cenas a la carta, snacks durante el día y la noche.
- Bebidas alcohólicas y no alcohólicas ilimitadas.
- Tarjeta de asistencia médica en planes con tiquetes aéreos.
- Programa de actividades para niños y adultos.
- Shows en vivo todas las noches.

8. Fechas importantes:

- Inicio del concurso: 25 de octubre de 2017.
- Inicio de entrega de boletas para participar e introducción en buzones participantes: 25 de octubre de 2017.



- Cierre de entrega de boletas para participar e introducción en buzones participantes: 13 de diciembre de 2017.
- Sorteo en las instalaciones de MAPEI COLOMBIA S.A.S. regional La Estrella-Antioquia: viernes 22 de diciembre de 2017.
- Anuncio del ganador: Se establecerá comunicación directa el día del sorteo con el ganador a través de llamada telefónica a los datos de contacto descritos en la boleta (aplican las condiciones descritas en el punto 5).
- Fecha cierre de actividad: 22 de diciembre de 2017.

9. Actas de sorteo:

Teniendo en cuenta que esta actividad es de cobertura nacional y su realización está vigilada por Coljuegos, Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, al finalizar el sorteo en las instalaciones de MAPEI COLOMBIA S.A.S regional La Estrella-Antioquia, se levantará acta en donde conste la realización y resultado del mismo la cual será firmada por un representante de MAPEI COLOMBIA S.A.S. como titular de la marca Bronco y el delegado o delegada de la Secretaría Distrital de Gobierno de La Estrella-Antioquia, a través de la Dirección para la Gestión Policiva. Copia de esta acta será guardada por MAPEI COLOMBIA S.A.S. durante el término de dos años contados desde la realización de cada sorteo.

10. Entrega del premio:

El participante que resultare escogido en el sorteo será contactado por interno por parte de un representante de MAPEI COLOMBIA S.A.S., como empresa propietaria de la marca Bronco, con el propósito de obtener la información de contacto necesaria para proceder con la entrega del premio.

Una vez sea contactado, el participante contará con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en la que fue notificado/a por MAPEI COLOMBIA S.A.S. para enviar los datos solicitados y coordinar la entrega del premio.

La entrega del premio se hará en los siguientes quince (15) días hábiles, contados desde que haya sido entregada la información de contacto del ganador.

Luego de transcurrido dicho plazo, es decir los cinco (05) días hábiles para la entrega de la información de contacto, sin que suministre la información solicitada, el participante perderá todo derecho respecto del premio y MAPEI COLOMBIA S.A.S. quedará habilitado para escoger a otro participante de las boletas que hayan sido seleccionadas como suplentes.

Si el ganador no acepta el beneficio o condiciones del premio o las condiciones contenidas en este reglamento, se considera que renuncia al premio. Además se entiende que renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra MAPEI COLOMBIA S.A.S.

11. Aceptación de los términos:



Quien participe en la actividad admite haber leído, entendido y aceptado los Términos y condiciones del concurso, por ende está de acuerdo con sujetarse a ellos.

12. Autorización de uso de imagen para fines publicitarios:

Al decidir participar en esta actividad, los participantes autorizan a MAPEI COLOMBIA S.A.S., libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante la imagen) en cualquier actividad publicitaria. Adicionalmente, quien resultare ganador de esta actividad autoriza el uso de su imagen y la utilización de la imagen obtenida de la realización de cualquier actividad promocional relacionada con la recepción del premio y/o con la promoción de los productos de MAPEI COLOMBIA S.A.S. dentro de un (1) año siguiente contado desde la fecha de premiación correspondiente.

El/la ganador/a autoriza a MAPEI COLOMBIA S.A.S. a divulgar todo tipo de material publicitario en el cual ellos figuren, no obstante lo anterior es deber de MAPEI COLOMBIA S.A.S. transmitir las fotografías, afiches, películas y/o grabación sonora del ganador con el propósito de que tenga conocimiento del material a publicar.

Los participantes y ganadores reconocen que dada la naturaleza de la actividad, significa que su participación y los detalles del mismo probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram, Vimeo, entre otras.

Los derechos patrimoniales sobre todos los materiales publicitarios le pertenecen a MAPEI COLOMBIA S.A.S., como titular de la marca Bronco, quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en estos términos y condiciones.

13. Tratamiento de datos personales:

A la luz de la normatividad vigente los derechos que le asisten como titular de la información que sea suministrada son:

Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales ante MAPEI COLOMBIA S.A.S. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.

Solicitar prueba de la autorización otorgada a MAPEI COLOMBIA S.A.S. para el tratamiento de sus Datos Personales, tener acceso a sus Datos Personales que son objeto de tratamiento por MAPEI COLOMBIA S.A.S. y en general, ser informado por MAPEI COLOMBIA S.A.S. del tratamiento que se le está dando a sus Datos Personales.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales cuando usted considere que MAPEI COLOMBIA S.A.S. no está respetando los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Si usted no está conforme con la forma en la que MAPEI COLOMBIA S.A.S. trata sus Datos Personales o tiene alguna queja o reclamo, podrá presentar un comunicado ante MAPEI COLOMBIA S.A.S. en la dirección electrónica info@productosbronco.com.

Si MAPEI COLOMBIA S.A.S. no resuelve sus inquietudes o no atiende su queja, puede dirigirse a la Superintendencia de Industria y Comercio para presentar sus inquietudes, quejas



o reclamos si considera que MAPEI COLOMBIA S.A.S. ha violado sus derechos de habeas data o las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

Al decidir participar en la actividad, cada participante otorga su consentimiento expreso, libre e informado a MAPEI COLOMBIA S.A.S. sociedad identificada con Nit. 890.935.493-1, así como a sus matrices, filiales y subordinadas y a las personas a quien este delegue el tratamiento de datos personales, para conocer, recolectar, transferir, tratar, compartir, almacenar, administrar, procesar, consultar, utilizar y suprimir sus datos personales suministrados en razón de la ejecución de la presente actividad promocional, los cuales otorga de forma voluntaria y personal. Con la firma del presente documento declara que ha sido informado de: (i) los derechos que como titular de datos personales me asisten, tales como el conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales suministrados, así como el derecho a revocar la autorización aquí otorgada; y, (ii) del carácter facultativo de responder las preguntas que versen sobre datos sensibles. Para el tratamiento de mis datos personales, reconozco que MAPEI COLOMBIA S.A.S. tiene dispuesta la “Política de tratamiento de datos personales”, la cual puede ser consultada en <https://www.broco.com.co>

Para MAPEI COLOMBIA S.A.S. el consentimiento es uno de los principios más importantes en la privacidad, por lo que de forma adicional al usted suministrarnos información personal, acepta que MAPEI COLOMBIA S.A.S. haga uso de la misma con intención promocional, a través del envío de correos electrónicos, mensajes de texto a celular (SMS Short Message Service) u otros servicios. Si posteriormente usted decide terminar esta autorización, cada mensaje que le enviamos a través de email le proporciona un enlace para dejar de estar suscrito en la lista de mensajes electrónicos para ese servicio o distribución. MAPEI COLOMBIA S.A.S. protegerá sus datos de conformidad con las disposiciones generales de Habeas Data, contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario Decreto 1377 de 2013, de acuerdo a la Política de Tratamiento de datos personales.

La información personal provista se procesará y almacenará en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica, comprometiéndose MAPEI COLOMBIA S.A.S. a observar una actitud diligente que se corresponde con la información almacenada y la actividad desarrollada. No obstante lo anterior, los participantes exoneran de responsabilidad a MAPEI COLOMBIA S.A.S., por cualquier uso indebido que terceros puedan hacer de la información, en el caso de la ocurrencia de una falla no imputable a la empresa o cuando esta haya sido objeto de interceptación o sustracción de dicha información mediante una violación de sus mecanismos de protección y seguridad por parte de terceros no autorizados.

14. Problemas que afecten la actividad:

Si la actividad fuese interferida y en cualquier modo o por cualquier razón, cualquier aspecto de la actividad no pudiese ser llevada a cabo de acuerdo a lo planeado debido a cualquier motivo de fuerza mayor más allá del control razonable de MAPEI COLOMBIA S.A.S. que corrompa o afecte la administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción de



este actividad, MAPEI COLOMBIA S.A.S. puede a su discreción cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender este actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.

En caso de guerra, terrorismo, estado de emergencia o desastre, MAPEI COLOMBIA S.A.S. se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, sujeto a cualquier dirección escrita de las autoridades regulatorias pertinentes y hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta actividad.

De presentarse alguna de las situaciones descritas, MAPEI COLOMBIA S.A.S. informará mediante su página WEB y/o las redes sociales oficiales sobre este hecho, las medidas a tomar y el procedimiento a seguir. En todo caso MAPEI COLOMBIA S.A.S. garantizará el respeto de los derechos de los participantes de la actividad a ser informados y, en caso que se haya elegido ganadores, el derecho a que le sea entregado el premio o uno de igual valor. En todo caso, para adoptar cualquiera de las anteriores decisiones MAPEI COLOMBIA S.A.S. solicitará autorización previa a COLJUEGOS.

15. Responsabilidad:

MAPEI COLOMBIA S.A.S. no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o Ganadores y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta Actividad, en sus personas y/o bienes, debido a o con ocasión de la utilización del Premio que en esta Actividad se ofrece así como de las imágenes suministradas por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de MAPEI COLOMBIA S.A.S. respecto a la utilización del premio finalizará al ponerlo a disposición del ganador/a.

Por el hecho de participar en esta Actividad o aceptar cualquier premio que pueda ganar, los participantes y ganador aceptan eximir a MAPEI COLOMBIA S.A.S., sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos (colectivamente denominadas las "Partes Eximidas") de cualquier procedimiento responsabilidad respecto de cualquier perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en esta Actividad o aceptar o usar el Premio.

Asimismo, MAPEI COLOMBIA S.A.S., sus agentes, empleados y/o compañías afiliadas, no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna(s) persona(s) como resultado de su participación en la Actividad o por el Premio que reciba. MAPEI COLOMBIA S.A.S. no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los Participantes de esta Actividad, o a terceros, en sus personas y/o bienes.

MAPEI COLOMBIA S.A.S., como empresa propietaria de la marca Bronco no se hace responsable ni asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros relacionada a las ideas o referencias gráficas directas o indirectas utilizadas por los participantes en la composición de las imágenes que suministre a raíz de la participación en esta actividad.

16. Jurisdicción:



Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes, el Ganador o Ganadora y el Público con MAPEI COLOMBIA S.A.S. será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia, renunciando los Participantes, el Ganador o Ganadora y el público en general a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre MAPEI COLOMBIA S.A.S. y los Participantes y el Ganador o Ganadora se intentará resolver en primera instancia por medio de una conciliación, la cual se llevará a cabo en cualquiera de los Centros de Conciliación de la ciudad de elección de MAPEI COLOMBIA S.A.S. Una vez agotada la audiencia sin que las partes llegaren a un acuerdo, quedarán en libertad para acudir a la justicia ordinaria en aras de solucionar el conflicto.

17. Sanciones:

MAPEI COLOMBIA S.A.S. podrá tomar la decisión de descalificar definitivamente a un participante en caso de detectar fraude en datos, información o perfiles falsos en la participación del concurso, alteración errónea de los vídeos, falsificación de las condiciones de participación, así como por incumplir con estos Términos y Condiciones.

18. Restricciones:

No podrán participar empleados ni funcionarios de MAPEI COLOMBIA S.A.S. o sus empresas afiliadas o relacionadas, así como ascendientes o descendientes de dichos trabajadores hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Tampoco podrán participar menores de edad.

MAPEI COLOMBIA S.A.S. no asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los comentarios que un usuario haya publicado en nuestro muro y/o perfil así como tampoco de los derivados de las imágenes que los participantes utilicen para acceder a la presente actividad.

MAPEI COLOMBIA S.A.S. garantiza la privacidad en el manejo de los datos solicitados y suministrados por los participantes.